

Se han publicado en el BOAM número 9.487, de 10 de octubre de 2023, tres resoluciones del Director General de Función Pública de fechas 3 y 5 de octubre de 2023, por las que se conceden, deniegan o se requiere la subsanación de las solicitudes de ayudas de transporte para personas con discapacidad de la convocatoria 2023 al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de transporte para personal con discapacidad requeridas, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Adjuntamos resoluciones:

[.- Concesión Ayudas de transporte para personal con discapacidad](#)

[.- Denegación Ayudas de transporte para personal con discapacidad](#)

[.- Subsanación Ayudas de transporte para personal con discapacidad](#)